FOF	RMUL	ARIO	SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS No. A 0°0031522

ΑI	31	de	DICIEMBRE	de	1998		
Ex	pedien	te No.		5447397			
то	TAL C	APITAI	SOCIAL	2.000.000)		

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	179	13566	32001	
	1/7	1 3 20 20 20	121811	

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

	DATOS DEL ACCIO	Código de				
			Cédula, RUC o	Inversión de	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Pasaporte	Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	RIBADENEIRA F.S. JOSE MARIA	ECUATORIANO	1701235895		196	1.960.000
2	RIBADENEIRA F.S. PABLO	ECUATORIANO	1703081792		2	20.000
3	PALLARES COMEZ DE LA TORRE JAVIER	ECUATORIANO	1701957431		2	20.000
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13_						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						,
23				1		
24						
25						
26						- 4
27						
28						
29						
30				1		
31				1		
32	<u> </u>			T		
_ _ъ				 		
34				1		
35				 		
	co que la información es correcta		<u> </u>			

Quito, mayo 30 de 1999

Firma del repre

Lugar y fecha de presentación

Notes

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

- **2 INVERSION SUBREGIONAL**
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

MIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Taski Editora S. A. R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3328 96-07-29